

DECRETO.-

ANTECEDENTES

La Concejala Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios, Doña María del Carmen Beato Cañete, mediante escrito de fecha 13 de diciembre del corriente y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para la contratación de las obras de sustitución de la cobertura externa del yacimiento arqueológico denominado Cueva y Sima del Angel, definidas en el proyecto redactado con fecha 11 de diciembre de 2019 por el Ingeniero Técnico Industrial Don Manuel Carlos López Berdún, y con un presupuesto base de licitación de 46.280,89 euros, excluido IVA e incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con el proyecto de las obras ha de regir en dicha contratación; el acta de replanteo; el documento de retención de crédito por cuantía suficiente para atender el gasto derivado de la presente contratación; el informe de fiscalización previa y el informe jurídico emitido por la Secretaría en cumplimiento de la disposición adicional 2ª de la LCSP.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP, y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2ª de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicho Texto Legal, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º- Aprobar el proyecto de las obras, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir en la presente contratación.

2º.- Aprobar el expediente OB-19/19 para la contratación de las obras de sustitución de la cobertura externa del yacimiento arqueológico denominado Cueva y Sima del Angel.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente, por cuantía de 46.280,89 euros, excluido IVA e incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial.

4º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Comuníquese así a la Concejala Delegada de Infraestructuras, Obras y Servicios, a la Arquitecta Municipal Jefa del Servicio de Infraestructuras y Obras y al Ingeniero Técnico Industrial autor del proyecto, y publíquese en el perfil del contratante.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

71EB 1E2E F9D6 851F E6A8



71EB1E2EF9D6851FE6A8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Jefa de Sección BALMONT PINEDA CONCEPCION el 19/12/2019

Revisado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 19/12/2019

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 19/12/2019

Num. Resolución:

2019/00014440

Insertado el:

19-12-2019